



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, doce de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTAS la diligencia de desahogo de ratificación de contenido y firma del escrito de desistimiento de Jaime Bonilla Valdez del recurso de revisión RR-146/2019, celebrada a las 9:00 nueve horas del día en que se actúa, así como del estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación; a fin de dar el trámite legal correspondiente, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Visto el estado procesal que guardan los autos y habiéndose desahogado la diligencia de ratificación de cuenta, se reserva proveer la determinación que en derecho corresponda, al momento procesal oportuno, toda vez que aún se encuentra pendiente de resolución los incidentes de recusación RR-146/2019-INC-2 y RR-146/2019-INC-3, planteados en contra de la suscrita Magistrada Ponente, Elva Regina Jiménez Castillo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.

1
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS